

## RESOLUCIÓN

### **BECAS DE FORMACIÓN EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA PERTENECIENTES A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y TURISMO**

Encontrándose consignada en la Ley 4/2019, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2020 una subvención nominativa al Consorcio Universitario Centro Asociado a la UNED en Cantabria con cargo a la aplicación 2020.09.07.322A.401, destinada al desarrollo de un programa de Refuerzo Educativo,

Vista la Resolución de 7 de octubre de 2020 por la que se aprueba la convocatoria para la cobertura de 4 becas de formación en centros docentes públicos y para la formación de una lista de espera complementaria de eventuales becarios de formación,

Vista la propuesta de la Dirección General de Innovación e Inspección Educativa de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo,

#### **RESUELVO:**

1º.- Declarar como adjudicatarios de las becas de formación en centros docentes para el desarrollo del programa de refuerzo educativo a:

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Centro Docente Asignado	Fecha de incorporación
Álvaro Canal, Andrea	*2.193****	I.E.S. Miguel Herrero	19/10/2020
Caballero Ramos, Pablo	*2.171****	I.E.S. Bernardino Escalante	19/10/2020

2º.- Las presentes becas, dado su carácter formativo y de especialización, no implican vinculación funcional, laboral o contractual alguna entre el becario y el Centro Asociado a la UNED en Cantabria, sin perjuicio, de las cuotas que puedan derivarse de la vinculación de las becas al régimen general de la Seguridad Social.

3º.- Los becarios deberán cumplir los horarios y seguir las normas fijadas por los Centros en los que realizan su estancia de prácticas, así como aplicarse en las tareas que se les encomiende y mantener el secreto profesional durante la beca y al finalizar ésta. El incumplimiento de estas obligaciones supondrá la resolución inmediata de la beca.

4º.- Los becarios recibirán la cantidad de 290,00 € brutos por mes completo. En caso de periodos temporales inferiores al mes recibirán la cantidad de 9,66 € brutos al día.

5º.- La duración de las becas será desde el día de incorporación del becario fijada en el apartado 1 de la presente resolución de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2020, pudiendo, en su caso, prorrogarse de enero a mayo de 2021, siempre que exista crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto del Centro Asociado para 2021 como consecuencia de la consignación presupuestaria a favor del Consorcio Universitario Centro Asociado a la UNED en Cantabria en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2021.

6º.- La presente resolución podrá recurrirse en alzada ante la presidencia de la Junta Rectora en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de la misma en el tablón de anuncios del Centro Asociado.



Santander a, 16 de octubre de 2020

LA DIRECTORA DEL CENTRO ASOCIADO

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'A. Martín'.

Fdo.: Ana Rosa Martín Minguijón